

y las obligaciones de la serie 11 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 23 de julio de 2010.

Cotización: Se solicitará la admisión de las emisiones en la lista oficial del United Kingdom Listing Authority y su cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: las presentes emisiones de obligaciones están garantizadas por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora y colocadora: Banc of America Securities LLC.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas para cada una de las series. El Comisario provisional de los respectivos Sindicatos es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 17 de julio de 2007.—José Antonio Soler Ramos-Presidente.—48.515.

SARAS ENERGÍA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SARAS ENERGÍA RED, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Saras Energía, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), y Saras Energía Red, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera (Saras Energía, S. A. Sociedad Unipersonal) de la segunda (Saras Energía Red, S. A. Sociedad Unipersonal) adquiriendo, en consecuencia, la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de mayo de 2007. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado al día 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2007.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a tomar ningún acuerdo de ampliación de capital. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los administradores, ni del informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Jaime Luis Enseñat Benlliure, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—46.665.

y 3.ª 18-7-2007

SAVIA TALDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

BELDISE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, «LSA») se hace público que, la Junta General de Socios de «Savia Taldea, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y la Junta General de Socios de «Beldise, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) en fecha 30 de junio de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Savia Taldea, Sociedad Limitada» de «Beldise, Sociedad Limitada» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Savia Taldea, Sociedad Limitada» y la disolución sin liquidación de «Beldise, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de ambas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Erandio (Vizcaya), 30 de junio de 2007.—Savia Taldea, Sociedad Limitada, la Administradora única, Ana Díaz Montenegro.—Beldise, Sociedad Limitada, la Administradora única, Ana Díaz Montenegro.—47.231

y 3.ª 18-7-2007

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

SECURITAS AVIATION HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos, respectivamente, de las Sociedades «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con fecha 16 de julio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la Sociedad «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Escindida), segregando una parte de su patrimonio en beneficio de la Sociedad «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Beneficiaria).

La Escisión se acordó con respeto al Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2007, señalándose el día de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión como fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica objeto de la aportación se habrán de considerar realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, y como fecha a partir de la cual el socio único de la sociedad escindida habrá de participar en las ganancias sociales de la Sociedad beneficiaria.

Así mismo el socio único de la Sociedad «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de la escisión, decidió la reducción del capital social que se encontraba fijado en la cantidad de 61.630 euros, en la cifra de 1.320 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.310 euros. Igual-

mente resolvió reducir su cuenta de Reservas Prima de Emisión, que se encontraba fijada en la cuantía de 766.596.947 euros en la cuantía de 16.704.686,03 euros, quedando, en consecuencia, determinada en la cantidad de 749.892.260,97 euros.

Por su parte, «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) resolvió efectuar una ampliación de su capital social (que se encontraba fijado en la cifra de 3.006 euros), en la cifra de 57.096 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.102 euros. La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión en conjunto de 16.647.590,03 euros, a razón de 291,571914494 euros por cada participación creada.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Administrador Solidario de «Securitas Seguridad Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) don Manuel Morales Otal, y el Administrador Único de «Securitas Aviation Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) don Eduardo González García.—48.239. 2.ª 18-7-2007

SEINSA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	132.190,15
Tesorería	25.980,20
Total Activo	158.170,35
Pasivo:	
Capital	60.702,22
Reservas	100.684,44
Pérdidas y Ganancias	-3.216,31
Total Pasivo	158.170,35

Pamplona, 3 de julio de 2007.—Administrador Solidario, Carlos Alberto de Ávila Asensio.—46.679.

SES PORXERES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

Por Acuerdo de la Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, carretera Palma-Sóller, kilómetro diecisiete de Buñola-Palma de Mallorca, el día 28 de agosto de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procediera, al día siguiente 29 de agosto, a las dieciocho horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Ses Porxeres, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procediera de la gestión de la Administración.

Cuarto.—Reelección de la Administradora única doña María Dolores Giménez Marín.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social la documentación a que se refiere al Orden del Día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, si así lo solicitan.

Buñola, 5 de julio de 2007.—La Administradora, doña María Dolores Giménez Marín.—46.712.

**SIBELCO MINERALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VALENTIN HERRAIZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de la Junta General y decisión del Accionista Único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 27 de junio de 2007, se ha procedido a la fusión de Sibelco Minerales, S.A. (Sociedad absorbente), con Valentín Herraiz, S.A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Sibelco Minerales, S.A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Cuenca.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Sibelco Minerales, S.A., y Valentín Herraiz, S.A.—46.671.

y 3.^a 18-7-2007

SIGNO IMPRESSIÓ GRÁFICA, S. A.

Junta general ordinaria

Don Ángel Benito Hernando, en su calidad de Administrador único de la mercantil «Signo Impressió Gráfica, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la mencionada sociedad a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Murcia, número 54-D, de Sant Boi de Llobregat, reunión que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 5 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 6 de septiembre de 2007, a las doce horas y en el mismo lugar, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social y del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Fijación de la retribución del Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sant Boi de Llobregat, 12 de julio de 2007.—El Administrador único, Ángel Benito Hernando.—48.125.

SISTEMAS 2001, S. A.

Ampliación de convocatoria de Junta General

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sistemas 2001, Sociedad Anónima, a celebrar en Madrid, calle Serrano, número 3, 3.^a planta, el día 7 de agosto de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de agosto de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 125, del 2 de julio de 2007. El complemento cuya inclusión se solicita, consiste en la adición de un nuevo punto en el orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, cuyo texto literal es el siguiente:

Examen y discusión sobre la relación arrendaticia o subarrendaticia de la sociedad Sistemas 2001, Sociedad Anónima en relación con los locales que ocupa en la calle Manuel Tovar, número 10, de Madrid, propiedad de San José Locales Reunidos, Sociedad Limitada.

Atendiendo a la solicitud efectuada, el citado punto queda incluido en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción del mismo determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

En Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan San José Serrenes.—47.889.

SOLCOMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRORINVES, S. L.

PROYECTOS ALMANTA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades arriba referenciadas celebradas todas con carácter universal el uno de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2007.—Administrador solidario, Manuel del Sol Cortes, Santiago Pérez Calavera.—46.750.

y 3.^a 18-7-2007

SON VIDA HOTELES, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de junio de 2007, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cifra de tres millones cuatrocientos mil euros (3.400.000 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectuó por el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital en la suma de 34 euros por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción quedó fijado en la suma de seis (6) euros, quedando un capital social final de seiscientos mil euros (600.000 €).

Simultáneamente se acordó aumentar el capital social en la cifra de dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000 €) mediante la creación de cuatrocientas mil (400.000) nuevas acciones, de seis euros (6 €) de valor nominal cada una y mismo contenido de derechos, numeradas correlativamente del 100.001 a la 500.000, ambas inclusive.

Como consecuencia de la reducción y del aumento del capital, se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, el cual queda redactado como sigue:

«Artículo 6.º El capital social se fija en tres millones de euros (3.000.000 €), totalmente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por quinientas mil (500.000) acciones al portador, de seis euros (6 €) de valor nominal cada una, constitutivas de una sola serie, numeradas del número 1 al 500.000, ambos inclusive, con iguales derechos».

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en los artículos 144.2 y 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor, don Joan Buades Feliu.—46.718.

**SOREA, SOCIEDAD REGIONAL
DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

AIGÜES DE CABRERA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima y Aigües de Cabrera, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en fecha 30 de junio de 2007, han acordado aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta, de modo directo, titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 7 de mayo de 2007.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.